

MENDOZA, **19 DIC 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 16892/2011 por el alumno Charles Jean Maxime MAHIEU proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 09/2010-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Charles Jean Maxime MAHIEU – Legajo 10.067, las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad – Opción: Calidad y Mejoramiento Continuo:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias Acreditadas:

. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES por
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
. GESTIÓN DE CALIDAD
. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II
(Optativa)
. PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ord. N° 09-2010-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 540